



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-279-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 12 de Enero de 2018

Referencia: 1-47-0000-6305-17-8

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-6305-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma Eduardo Russo y Cia S.A. con RNE N° 020035122, solicita la reinscripción del producto inscripto mediante los certificados de RNPUD N° 0250037 y 0250038, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 107 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscribense los Certificados de RNPUD N° 0250037 y 0250038 bajo las categorías de venta libre y de venta profesional, respectivamente, que constan en IF-2017-31723001-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma Eduardo Russo y Cia S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 26 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2017-31723001-APN-DVPS#ANMAT

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2017-31723001-APN-DVPS#ANMAT

ARTÍCULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250037 y RNPUDN° 0250038 para el producto bajo las categorías de Venta Libre y de Venta Profesional, respectivamente.

ARTÍCULO 5°.- Cancélanse los Certificados de RNPUD N° 0250037 y 0250038 que obran a fojas 78 y 77, respectivamente, otorgados por Expediente N° 1-47-0000-002515-15-4.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, de los Certificados de RNPUD N° 0250037 y 0250038 actualizados que se mencionan en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-6305-17-8

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2018.01.12 09:37:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250037

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **REGULADOR DE PH PARA AGUA DE PISCINAS.**
2. Marca: **TECNOBASIC NF**
3. Origen: **ARGENTINA**
4. Principios Activos: **CARBONATO DE SODIO y BICARBONATO DE SODIO**
5. Forma de Presentación: **POTE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 2,5 KG**
6. Venta: **VENTA LIBRE**
7. Titular del Producto: **EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A.**
8. Domiciliado en: **BASUALDO 1929 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 020035122**
ELABORADOR: **RNE N° : 020035157 LIMINDAR S.A.**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-006305-17-8.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 26/04/2017.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250038

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **REGULADOR DE PH PARA AGUA DE PISCINAS.**
2. Marca: **TECNOBASIC NF**
3. Origen: **ARGENTINA**
4. Principios Activos: **CARBONATO DE SODIO y BICARBONATO DE SODIO**
5. Forma de Presentación: **POTE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 6 KG; BALDE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 20; TAMBOR PLÁSTICO DE CONT. NETO: 50 KG.**
6. Venta: **VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL**
7. Titular del Producto: **EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A.**
8. Domiciliado en: **BASUALDO 1929 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 020035122**
ELABORADOR: **RNE N° : 020035157 LIMINDAR S.A.**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-006305-17-8.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 26/04/2017.

Vento Prof.



NEGRO



Propiedades

Elevar el pH del agua de la piscina.

Componente Activo

Principios Activos: Carbonato de sodio (Na2CO3)
Bicarbonato de sodio (NaHCO3)

Modo de uso

Para elevar aproximadamente una décima el pH del agua, diluir 25 g (equivalente a 1 cucharada colmada - cuchara incluida en el envase) de TECNOBASIC NF en un balde con agua, por cada m³ de agua a tratar y repartir esta dilución por toda la piscina. Esta dosis es orientativa ya que la modificación del pH dependerá de las características del agua, esto es dureza, contenido salino, etc. Es aconsejable hacer una prueba y determinar la dosis específica en cada caso. El pH de la piscina debe mantenerse siempre entre 7.2 y 7.6 y el nivel de cloro activo en 2ppm.

Aplicar el producto en ausencia de bañistas. Recircular el agua 1 hora por cada 10.000 litros después de su aplicación. El producto ejerce todas sus funciones con efectividad, sólo si se siguen las instrucciones del rótulo. Filtrar la piscina después del uso del producto. La piscina podrá usarse 1 hora después de aplicado el producto. Mantener el producto en su envase original.

Este producto es de la línea **TECNOLOG**.
Elevador de pH para piscinas.
Fidel Farez S.A.
Pan de Azúcar 1187 - CA 1187-981 Lurdes Esté - Buenos Aires - Argentina.
RAE 02003512
INDUSTRIA ARGENTINA
R.N.P.U.D.: 0250038 | P.A.M.S.: 28674
Datos del Elaborador y Fabricador: LINDOR S.A. (RAE: 020035157)
Cno. Gral. Belgrano 2041 Luján, Bs. As. Ver fecha de vencimiento y lote en el envase.
Se exhibe el número otorgado por todos los presentadores.
Se aconseja almacenar su contenido seco.

tecnobasic NF

Camión de la Vida

Regulador del pH
para aguas de piscinas

AUMENTA EL pH

RESTRINGIDO A USO PROFESIONAL

TECNOLOG

Precauciones

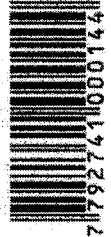
Almacene en lugar oscuro, fresco y seco. / Ojere este producto con guantes y botar de goma para su aplicación (tóxico por su alta concentración). / No mezclar con sustancias químicas se pueden provocar reacciones violentas. / Hacer solo con agua. / No volver a utilizar los envases vacíos. / Lavar los manos con agua y jabón después de aplicar el producto. / Evitar para ojos, piel y mucosa. / En caso de contacto con los ojos enjuagar con abundante agua con los párpados levantados en caso de contacto con la piel lavar con abundante agua la zona afectada durante 15 minutos. / Si la irritación persiste, consultar a su médico. / Evitar el contacto con superficies metálicas, especialmente con el aluminio. / No aplicar sobre superficies calientes. / No ingirió puede causar quemaduras graves. / Contiene un producto ácido. / CUBIERTO, FÉLIZ, FELICIDAD EN SU INGESTIÓN.
En caso de ingestión enjuague bien la boca antes de beber 1 o 2 vasos de agua. No provocar vómitos, no administrar nada por boca a personas inconscientes y consultar con el Centro Nacional de Intoxicaciones: (0800-333-4666) Unidad de Toxicología - Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez (011) 4650-6662/4674 - Lic. de Niños Pedro de Heredia (011) 4390-3115, Sala de Toxicología del Hospital de Niños de La Plata (0221) 451-5533 - Hospital Nac. Prof. Dr. Alejandro J. Roldán (011) 4638-3007/28. En todos los casos dirigirse al Centro Asesorado con el envase del producto o el rótulo del mismo.

LEA ATENTAMENTE EL RÓTULO Y LA HOJA DE SEGURIDAD ANTES DE USAR EL PRODUCTO
Se exhibe el número otorgado para todos los presentadores en el 6, 20 y 50ggs, ver modo de empleo en el contenido seco.

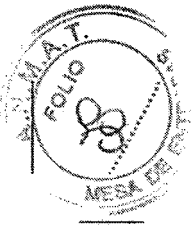


MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMESTICOS

Para estar siempre actualizado!



60kg
717927410000144



Fidel Farez
ABOYADA
C.P.A.C. T° 62 - F° 1
C.A.A.L. T° 1 F° 450

IF-2017-51723001-APN-DVPS#ANMAT

Fidel Farez
Ingeniero químico
Matríc. 49092 - C.I.P.B.A.

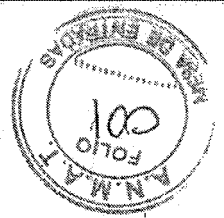
Venta libre

tecnobasic

Cambio de Piscina

**Regulador del PH
Para aguas de piscinas**

AUMENTA EL pH



Cont. Neto
2.5 kg

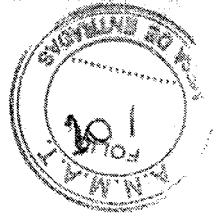
Alcalinizante químico

LEA ATENTAMENTE EL RÓTULO ANTES DE USAR EL PRODUCTO. Mismo diseño de Rótulo para los diferentes contenidos netos.

NF Nueva Fórmula!

[Signature]
Ingeniero L. Russo
BOGOTÁ
C.P.A.C.F. N° 62-F° 1
C.A.L.T. 1 F° 450

IF-2017-31723001-APN-DVPS#ANMAT
Fidel Farez
Ingeniero químico
Matric. página 4 de 6



Propiedades

Elevador del pH del agua de la piscina, para usar cuando el mismo sea inferior a 7,2

Componente Activo

Principios Activos: Carbonato de sodio (Na2CO3) Bicarbonato de sodio (NaHCO3)

Modo de uso

Para elevar aproximadamente una décima el pH del agua, diluir 25 g (equivalente a 1 cucharada colmada - cuchara incluida en el envase) de TECNOBASIC NF en un balde con agua, por cada m³ de agua a tratar y reparir esta dilución por toda la piscina. Esta dosis es orientativa ya que la modificación del pH dependerá de las características del agua, esto es dureza, contenido salino, etc. Es aconsejable hacer una prueba y determinar la dosis específica en cada caso. El pH de la piscina debe mantenerse siempre entre 7,2 y 7,6

Aplicar el producto en ausencia de bañistas.

Recircular el agua antes de usar la piscina

1 hora por cada 10.000 lts después

de su aplicación Dejar pasar

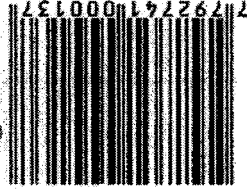
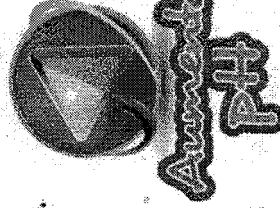
1 hora antes del ingreso de bañistas

a la piscina. El producto ejerce todas sus

funciones con efectividad, sólo si se siguen

las instrucciones del rótulo. Filtrar la

piscina después del uso del producto.



Precautiones

✓ Almacenar en lugar oscuro, fresco y seco. ✓ Operar este producto con guantes de goma para su aplicación. ✓ No mezclar con sustancias químicas, se pueden provocar reacciones violentas. ✓ Mezclar solo con agua. ✓ En contacto con los ojos puede provocar ceguera. ✓ No volver a utilizar los envases vacíos. ✓ Lavar las manos con agua y jabón después de aplicar el producto. ✓ No debe entrar en contacto con la piel ni con los ojos. ✓ En caso de contacto con los ojos y piel lavar con agua en abundancia durante 15 minutos. ✓ Si la irritación persiste, consulte a su médico llevando el envase o al rótulo del producto. ✓ CUERPO: Ojos irritante para ojos, piel y mucosas.

En caso de ingestión enjuáguese bien la boca antes de beber 1 o 2 vasos de agua. No provocar vómitos; no administrar nada por boca a personas fríascientos y comunicarse con el Centro Nacional de Intoxicaciones (800-333-0168) Unidad de Toxicología - Htal. de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez (011) 4962-6662/2477; Htal. de Niños Pedro de Elizalde (011) 4300-2115; Sds de Toxicología del Htal. de Niños de La Plata (0221) 451-5555; Htal. Naz. Prof. Dr. Alejandro Posadas (011) 4638-3007/20. En todos los casos dirigirse al Centro Asistencial con el envase del producto o al rótulo del mismo.

IRITANTE CORROSIVO

MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMESTICOS

tecnodor.com.ar

Para estar siempre actualizado!

011-4247 4471

Líneas rotativas.

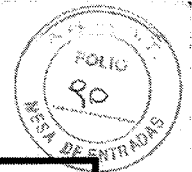
R.N.P.U.D.: 0250037 | P.A.M.S.: 28674
Elaborado por: Limindar S.A. (RNE 020035157)
Camino General Belgrano 2041 Lantús Bs.-As.

Ver fecha de vencimiento y lote en el envase.

Fidel Farez
ABUENADA
C.P.A.C.F. T° 02 - F° 1
C.A.A.L.T. F° 450

IF-2017-31723001-APN-DVPS#ANMAT

Fidel Farez
Fidel Farez
Ingeniero Químico
MBA (1995), CI, PPA



MINISTERIO DE SALUD	SOLICITUD DE INSCRIPCION NACIONAL DE PRODUCTO DOMISANITARIO
----------------------------	--

8. COMPOSICION CENTESIMAL

Numero CAS	Nombre químico	Nombre genérico	% (P/P o P/V)
497-19-8	CARBONATO DE SODIO 99%	SODA SOLWAY	29,00%
144-55-8	BICARBONATO DE SODIO 99%	BICARBONATO DE SODIO	71,00%

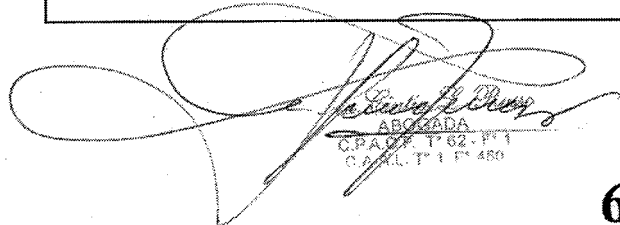
9. CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS DEL PRODUCTO

ASPECTO: SOLIDO EN POLVO HOMOGENEO- COLOR: BLANCO- ALCALINIDAD TOTAL: COMO OXI-
DO DE SODIO 38.5- 41.5

DÉSE A LA TOTALIDAD DE LOS DATOS VOLCADOS EN ESTE FORMULARIO CARACTER DE DECLARACION JURADA.

Firma del Director Técnico/
Profesional responsable
(de ser exigible)

Firma y aclaración
Titular, Representante Legal
o Apoderado


 ABCSADA
 C.P.A. N.º 17 62 - 171
 C.A. N.º 17 480


Fidel Farez
 Ingeniero químico
 Matríc. 49692 - C.I.P.B.4



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2017-31723001-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 7 de Diciembre de 2017

Referencia: 6305-17-8

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

María José Sánchez
Directora
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica